



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**Gobierno Provincial 2015 - 2018**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 022-2017-CPP  
Paita, 20 de febrero de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2017 del 20 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, respecto de los Acuerdos de Concejo, señala en su Artículo 41°.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2017 del 20 de febrero de 2017, el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, solicitó un informe y registro del personal contratado para trabajar en forma eventual por estragos de las lluvias del 30 de enero al 2 de febrero de 2017.

Que, sustentado el pedido por parte del señor regidor y sometido a votación fue aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Recomendar a la Gerencia Municipal como órgano del más alto nivel administrativo, se sirva disponer a quien corresponda se haga entrega al Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, un informe y registro del personal contratado para trabajar en forma eventual por estragos de las lluvias del 30 de enero al 2 de febrero de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
*Luis Reymundo Dioses Guzmán*  
Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

**Paita**  
avanza